ACTA DE POSESION No. 0-00006 **FECHA:** 30 ENE 2026

En la Ciudad de Purificación Departamento del Tolima, se presentó en el Despacho de la Alcaldía Municipal la señora **MARIA CLAUDIA ROMERO GUARNIZO** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.110.589.974 expedida en Ibagué, con el fin de tomar posesión en el cargo de **SECRETARIO DE DESPACHO CODIGO 020, GRADO 07, ADSCRITO A LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFORMACION MUNICIPAL**, con carácter de Libre Nombramiento Y Remoción, de la Planta Global de la Administración Central Municipal.

A continuación, el posesionado presentó Cédula de Ciudadanía, Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Judiciales, Antecedentes profesionales, vigencia de la tarjeta profesional, Registro de deudores alimentarios Morosos, formato único de hoja de vida, declaración juramentada de bienes vigentes a la fecha de la presente posesión.

Prestó el juramento ordenado por el Artículo 122 de la Constitución Política. Manifestó bajo la gravedad de juramento, no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición de las establecidas por los Decretos 2400 de 1968, 1950 de 1973, Ley 4ª de 1992, Ley 734 de 2002 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de Empleos Públicos.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 141 del Decreto 2150 de 1995, solo se exige la presentación de la Cédula de Ciudadanía siendo exhibida a la vista por el posesionado.

No se adhieren ni se anulan estampillas de Timbre Nacional de conformidad con la Ley 25 de 1976.

En constancia se firma el día 30 de enero de 2026, y surte efectos fiscales, judiciales y disciplinarios a partir del 01 de febrero de 2026.

POSESIONADO (A)

MARIA CLAUDIA ROMERO GUARNIZO
C.C. 1.110.589.974 expedida en Ibagué

QUIEN DA POSESION

JUAN CARLOS BESSOLO MONTAÑA
Alcalde

Elaboro: Ana Jackeline Sosa Álvarez
Profesional Universitaria Talento Humano

Vo. Bo. Carlos Arturo Zabala Jiménez
Secretario de Hacienda y Administrativa

Vo. Bo. Angelica Alexandra Osorio Solano
Jefe de Oficina Asesora Jurídica y de Contratación

DECRETO NÚMERO 0-00026 **DE 2026**

(30 de Enero de 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO".

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PURIFICACIÓN TOLIMA, En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contempladas en el canon 315 Constitucional, la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1083 de 2015, así como el Decreto 648 de 2017, demás disposiciones concordantes y

C O N S I D E R A N D O

Que actualmente se encuentra vacante en la Alcaldía Municipal de Purificación Tolima, el cargo de **SECRETARIO DE DESPACHO CODIGO 020, GRADO 07, ADSCRITO A LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFORMACION MUNICIPAL.**

Que se hace necesario, proveer el citado cargo que se encuentra vacante, que es indispensable para el cabal funcionamiento de la administración municipal, proveer el mismo, con el fin de darle cabal cumplimiento a la prestación continua del servicio y de esta manera dar ejecución a las metas estipuladas en el plan de desarrollo del municipio.

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO. - NOMBRESE a la señora **MARIA CLAUDIA ROMERO GUARNIZO** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.110.589.974 expedida en Ibagué, para que desempeñe el cargo de **SECRETARIO DE DESPACHO CODIGO 020, GRADO 07, ADSCRITO A LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFORMACION MUNICIPAL**, Nivel DIRECTIVO, de la planta de empleos de la Alcaldía Municipal de Purificación Tolima.

ARTICULO SEGUNDO. - Para efectos de la posesión del cargo antes mencionado, désele aplicación a lo estipulado en el art. 17 y 141 del Decreto 2150 de 1995, Decreto 019 de 2012 y demás requisitos legales estipulados.

ARTICULO TERCERO. - El servidor público al momento de la posesión deberá dar fiel cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley 951 del 2005 y manifestar bajo juramento que no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad.

ARTICULO CUARTO. - El servidor público nombrado cumplirá fielmente las actuaciones establecidas en el Manual de Funciones del Municipio y responsabilidades, obligaciones y deberes Legales y su incumplimiento acarreará las sanciones previstas en la misma.

ARTICULO QUINTO. - El presente Decreto rige a partir de la fecha de su promulgación y tendrá efectos fiscales de forma inmediata y por consiguiente deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

DECRETO NÚMERO 0-00026 **DE 2026**

(30 de Enero de 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO".

ARTICULO SEXTO. - Envíese copia a la División de Talento Humano de la Alcaldía Municipal de Purificación Tolima o quien haga sus veces.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Purificación Tolima, a los 30 días del mes de enero de 2026.

JUAN CARLOS BESSOLO MONTAÑA
Alcalde Municipal.

Elaboro: Ana Jackeline Sosa Álvarez
Profesional Universitaria Talento Humano

Vo. Bo. Carlos Arturo Zabala Jiménez
Secretario de Hacienda y Administrativa

Vo. Bo. Angelica Alexandra Osorio Solano
Jefe de Oficina Asesora Jurídica y de Contratación